



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONTRATO NO DOCENTE PERSONAL TRANSITORIO SUAREZ FABIANA

VISTO,

La propuesta de renovación propiciada por la Secretaría Administrativa y la propuesta del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con relación de empleo público) con vencimiento al 31 de agosto del 2020, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, y la Srta. MELISA FABIANA SUAREZ, DNI 35929791, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho y del Centro de Investigaciones, renovando por el período 1 de septiembre del año 2020 al 28 de febrero del año 2021 el Contrato Nodocente como Personal Transitorio (con relación de empleo público), celebrado con la Srta. MELISA FABIANA SUAREZ, DNI 35929791, Leg. 50659.

ARTICULO 2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de

Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5º Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5º y 12º Ord. HCS N° 15/08).

ARTICULO 4º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaria Administrativa, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.